Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

> R-DNAT-2017-1315 SALTA, 22 de setiembre de 2017 Expediente Nº 10.813/16

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la RES.CS N° 307/17, mediante la cual el Consejo Superior, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Profesor Adjunto** con dedicación **Exclusiva** para la asignatura **Matemática I** de la carrera Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del Art. 4º del Reglamento de Concursos, aprobado por la Res. CS Nº 350-87 y sus modificatorias.

Que la designación resultante del concurso se imputará al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Prof. Socorro del Valle Chagra (Res.CS Nº 226/16).

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. Nº 350/87 CS y sus modificatorias:

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA

PLAN DE ESTUDIOS 2013 ASIGNATURA: MATEMÁTICA I

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION EXCLUSIVA

ARTÍCULO 2°.- Señalar que la designación resultante del concurso se imputará al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Prof. Socorro del Valle Chagra (Res.CS N° 226/16).

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor Adjunto seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 16 de octubre al 05 de noviembre de 2017
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: lunes 06 de noviembre de 2017 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: viernes 17 de noviembre de 2017 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 5º.- Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los mencionados en las resoluciones R-CDNAT-2016-621 y RES.CS Nº 307/17, a saber:



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

> R-DNAT-2017-1315 SALTA, 22 de setiembre de 2017 Expediente Nº 10.813/16

TITULARES

Mgter. Elodia Mónica ARIAS

Mgter. Norma Alicia RAMÓN de LAVILLA

Mgter. Graciela Susana GALINDO

SUPLENTES

Ing. José Luis PAY

Mgter. José Ismael GÓMEZ

Mgter. Julio César ACOSTA

Lic. Ana María ARAMAYO

Prof. Socorro Del Valle CHAGRA

Lic. Dolores Regina Del Valle SOLBES

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Dra. Silvia Rosana ALARCÓN

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Dra. María Soledad VALDECANTOS

Estamento de Estudiantes: Sr. Mariano BELTRÁN

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia Nº 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 4° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.**-

ARTÍCULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, difúndase por carteleras y página de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Gral. Administrativa Académica a sus efectos.

Dra. Dora Ana DAVIES SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Naturales Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM D E C A N A Facultad de Ciencias Naturales